## REF.: SOLICITA INFORMES DE CONTROL INTERNO A INTERMEDIARIOS DE VALORES.

## Para todos los Corredores de Bolsa y Agente de Valores.

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado conveniente solicitar a los Corredores de Bolsa y Agentes de Valores, que remitan a este Servicio la siguiente información:

- Copia de los informes de control interno emitidos por los auditores externos los años 2002 y 2003, producto de las auditorias efectuadas a los estados financieros referidos al 31 de diciembre de esos años.
- Copia de los informes emitidos por los auditores externos en virtud de las disposiciones contendidas en los artículos 170 de la Ley Nº 18.045 y en la Circular Nº 1.202 de 1995 de esta Superintendencia, para los períodos auditados correspondientes a los años 2002 y 2003.
- Copia del acta o documento, en donde el intermediario dejó constancia de la toma de conocimiento de los citados informes de control interno por parte de su directorio o administración.

La información antes señalada deberá ser enviada a esta Superintendencia, en un plazo de 2 días hábiles, contados desde la fecha de emisión del presente Oficio Circular.

**SUPERINTENDENTE**